

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 191

3 de mayo de 2021

Presentada por la señora *González Huertas*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 2, que ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el resultado de las inspecciones llevadas a cabo en las escuelas públicas, luego de los temblores de 2020.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se enmienda la Sección 4 de la R. del S. 2, aprobada el 4 de febrero
2 de 2021, para que lea:

3 Sección 4. – La Comisión rendirá *informes parciales con hallazgos y recomendaciones*
4 *durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El primero de estos informes será*
5 *presentado dentro de los noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.*
6 *La Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y*
7 *recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la decimonovena Asamblea*
8 *Legislativa. [un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y las*
9 **acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto de**

1 **este estudio, dentro del término no mayor de noventa (90) días, luego de la**
2 **aprobación de esta Resolución.]**

3 Sección 5. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
4 aprobación.